Ab HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 003/2002 ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A. ABSORBE A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MICHENER S.A. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE UN CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.----------

CUANTIA: USD$. 1'438.435.oo.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Julio del año dos mil dos, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía AGRIPAC S.A., ,debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintiocho de Junio del dos mil dos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad británica, ingeniero agrónomo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la CORPORACIÓN MICHENER S.A., representada por su Gerente General, Señora MARÍA FÁTIMA TORRES DE ROMERO, quien actúa debidamente

autorizada por la Junta General de Accionistas, en sesión del veintiocho de Junio del dos mil dos, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Fusión por Absorción, mediante la cual la compañía AGRIPAC S.A. absorbe a la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A., Aumento de Capital suscrito, establecimiento de un Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía AGRIPAC S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste, la Fusión por Absorción, mediante la cual la compañía AGRIPAC S.A. absorbe a la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A., Aumento de Capital suscrito, establecimiento de un Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía AGRIPAC S.A., que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas jurídicas: **a)** compañía **AGRIPAC S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, debidamente autorizado por la

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintiocho de Junio del dos mil dos; b) CORPORACIÓN MICHENER S.A., representada por su Gerente General, Señora MARÍA FÁTIMA TORRES DE ROMERO, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, en sesión del veintiocho de Junio del dos mil dos. **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD.-** El otorgamiento de suscripción de la presente escritura pública, tiene como finalidad efectuar la Fusión por Absorción de AGRIPAC S.A. como compañía absorbente con la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A. como compañía absorbida, el aumento del capital suscrito, establecimiento del capital autorizado, y la reforma de los estatutos sociales de AGRIPAC S.A. **CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES: PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.- A.-** La compañía se constituyó con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES **(S/. 50.000,oo)** de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario del cantón de Quito, Miguel Altamirano Arellano, el día nueve de febrero del mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. **B.-** Aumentó su capital social a UN MILLON DE SUCRES, según escritura pública autorizada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, por el Notario del cantón Guayaquil,

Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de agosto de mil novecientos setenta y tres. **C.**- Aumentó su capital a Cinco millones de sucres, según escritura pública autorizada el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, por la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el día dieciocho de octubre mil novecientos setenta y cuatro. **D.**- Aumentó su capital social a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada el treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, por la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil, el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis. **E.**- Aumentó su capital social a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio de mil novecientos setenta y nueve. **F.**- Aumentó su capital social a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, según escritura pública autorizada el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, por la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. **G.**- Aumentó su capital a la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES,

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante escritura pública que autorizó la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. **H.-** Aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES, reformó sus estatutos y se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, y cambió su por AGRIPAC S.A., mediante escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. **I.-** Mediante escritura pública autorizada el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, AGRIPAC S.A. aumentó su capital en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. **J.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de julio de mil novecientos noventa, en

la cual aumentó su capital social en la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. **K.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, aumentó su capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES. **L.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital social en la suma de QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES. **M.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía AGRIPAC S.A. se fusionó y absorbió a las compañías

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

INDUSTRIAL SEMILLAS CONTINENTAL C.A. (CONTISEM) y ELECTROBA S.A., con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES. **N.**- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital social en la suma de QUINCE MIL TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES. **Ñ.**- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día seis de noviembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día nueve de abril del dos mil uno, AGRIPAC S.A., realizó la conversión de su capital de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.40.000'000.000,oo) a UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'600,000.oo), reformando sus estatutos sociales. **O.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de Junio del dos mil dos, resolvió aprobar la Fusión por Absorción entre la compañía AGRIPAC S.A. como compañía absorbente con la compañía CORPORACIÓN

MICHENER S.A., como compañía absorbida, las bases de dicha fusión, el aumento del capital suscrito, y el establecimiento de un capital autorizado de la compañía "AGRIPAC S.A..", todo de conformidad con el texto del Acta que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDO: DE LOS ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MICHENER S.A.- A.-** CORPORACIÓN MICHENER S.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.42'000.000) dividido en cuarenta y dos mil acciones de un mil sucres cada una. **B.- TRASPASO DE INMUEBLE POR FUSION.- B.1.- <u>ANTECEDENTES DE DOMINIO CORPORACIÓN MICHENER S.A. Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE</u>.-** CORPORACIÓN MICHENER S.A., adquirió el inmueble posteriormente descrito, mediante escritura pública de compraventa efectuada a su favor por los cónyuges ADOLFO EFRAÍN SUSSMAN ROBLES Y FÁTIMA VELASCO DE SUSSMAN, la misma que fue autorizada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro de la

Ab HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Propiedad del cantón Pedernales, el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El bien inmueble se encuentra conformado por solar y edificación, con frente a las calles Eloy Alfaro y Gonzáles Suárez, ubicado en la parroquia Pedernales, del cantón Pedernales de la provincia de Manabí. La propiedad tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Calle Eloy Alfaro con veinticuatro metros con treinta centímetros. Por el Sur: Con propiedad de Carlos Garcés con veinticuatro metros con treinta centímetros. Por el Este: Con la calle Gonzáles Suárez con veinte metros con cuarenta centímetros. Por el Oeste: Con propiedad de Agustín Chila con veinte metros con cuarenta centímetros. El área total del solar es de Cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados. El edificio es de cemento armado compuesto de planta baja y un piso alto. **B.2.-** DE LA DESIGNACIÓN DEL PERITO Y APROBACIÓN DE AVALUO PERICIAL.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN MICHENER S.A. celebrada el veintiocho de Junio del dos mil dos, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la compañía AGRIPAC S.A. como la compañía absorbente y la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A. como la compañía absorbida, y aprobó las bases para dicha fusión por absorción, todo lo cual consta del Acta y de los balances aprobados, que se agregan como documentos habilitantes. De conformidad con las normas para la

valuación y registro contables de activos, a valor presente o valor de mercado, a las que se someten las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, el bien inmueble de propiedad de la compañía, fue revalorizado a valor de mercado mayor que el valor presente, por el perito Sr. Edgar Montesinos C., quien se encuentra debidamente calificado por la Superintendencia de compañías, mediante resolución número Número Cero treinta y tres-dos mil uno, de fecha Diciembre siete del dos mil uno. Perito que a su vez fue designado para efectuar tal valuación por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cinco de Diciembre del año dos mil uno, y su avalúo pericial, fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Diciembre del año dos mil uno. A su vez la Junta General de Accionistas del veintiocho de junio del dos mil dos, aprobó la fusión por absorción, en la cual se transfiere entre los otros activos, pasivos y patrimonio, el inmueble revalorizado. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **AGRIPAC S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintiocho de Junio del dos mil dos y la Señora MARÍA FÁTIMA TORRES DE ROMERO en su calidad de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A.,

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, en sesión del veintiocho de Junio del dos mil dos, **declaran: 4.1.-** Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan AGRIPAC S.A. con CORPORACIÓN MICHENER S.A. absorbiendo la primera a la segunda. **4.2.-** Para que opere la fusión por absorción, la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A. que es la compañía absorbida, se **disuelve,** sin que por ello opere o sea precisa su liquidación. De conformidad con la Resolución de la Junta General de Accionistas de CORPORACIÓN MICHENER S.A., los administradores y comisario de dicha compañía, cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, formalizada en virtud de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción. **4.3.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, la compañía absorbida CORPORACION MICHENER S.A. procede a traspasar y transferir, a favor de AGRIPAC S.A. como en efecto traspasa y transfiere su activo, pasivo y su patrimonio neto, que se refleja en su balance general que se agrega como documento habilitante. **4.4.-** AGRIPAC S.A. acepta el traspaso y transferencia del activo, pasivo y patrimonio neto, que efectúa a su favor CORPORACIÓN MICHENER S.A., y como compañía absorbente, asume la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A. En consecuencia,

AGRIPAC S.A. asume así mismo las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de CORPORACIÓN MICHENER S.A. **4.5.-** La Junta General de Accionistas de AGRIPAC S.A. celebrada veintiocho de Junio del dos mil dos, resolvió: **4.5.1.-** Aprobar las bases de la fusión con CORPORACIÓN MICHENER S.A. antes referida; **4.5.2.-** Incrementar el capital social de AGRIPAC S.A., en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1´438,435.00), dividido en treinta y cinco millones novecientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en un cien por ciento, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil uno por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1´294,435.oo) y, la capitalización de la reserva legal del ejercicio dos mil uno por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$144,000.oo). El total del capital suscrito es de TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3´038,435.oo), dividido en setenta y cinco millones

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

novecientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco 8 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Han suscrito y pagado las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital, los siguientes accionistas: A) Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, de nacionalidad Británica, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe veinticuatro millones un mil seiscientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio dos mil uno la suma de** OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US$863,954.10) **y por la capitalización de Reserva legal** NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US$96,110.96) que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US$960,065.08). **B)** APPLEBY INVESTMENT S.A., de nacionalidad Panameña, representada por su apoderado señor Economista MANUEL SUCO CÁRDENAS, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe once millones trescientos cincuenta y ocho mil

quinientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio dos mil uno la suma de** CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US$408,858.91) **y por la capitalización de Reserva legal** CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US$45,483.68) que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US$454,342.60.) **C)** Ingeniero IVÁN NOBOA IZURIETA, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, suscribe seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio dos mil uno la suma de** VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$21,613.24) **y por la**

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

capitalización de Reserva legal DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US$2,404.40) que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de VEINTICUATRO MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$24,017.64). **D)** Señora CECILIA LUNA DE ARMSTRONG, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe ciento veintiún acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio dos mil uno, la suma de** CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US$4.36) **y por la capitalización de Reserva legal** CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US$0.48) que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$4.84). **E)** MARÍA E. OCHOA DE NOBOA, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, suscribe ciento veintiún acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y

paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio dos mil uno, la suma de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US$4.36) **y por la capitalización de Reserva legal** CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US$0.48) que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$4.84). **CLAUSULA QUINTA: FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, Yo, COLIN ARMSTRONG WILSON, a nombre y en representación de "**AGRIPAC S.A.**", en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del veintiocho de Junio del dos mil dos, declaro efectuada la Fusión por Absorción, Aumentado el capital suscrito, establecido un capital autorizado y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura, y en los términos de las cláusulas anteriores. El capital suscrito queda determinado en la suma de TRES

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 3´038,435.oo), dividido en setenta y cinco millones novecientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital autorizado de la compañía AGRIPAC S.A. es de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 6´000,000.oo). El aumento de capital se paga en su totalidad, mediante la capitalización de Utilidades no Distribuidas del ejercicio dos mil uno en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1´294,435.oo) y la capitalización de la Reserva Legal del ejercicio dos mil uno la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 144,000.oo). **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía "AGRIPAC S.A..", en los siguientes términos: **Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en setenta y cinco millones novecientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la setenta y cinco millones novecientos sesenta mil ochocientos setenta y cinco inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. El capital autorizado es de **SEIS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CLAUSULA SEXTA: DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** El señor Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, en su calidad de Presidente Ejecutivo Y Representante Legal de la compañía "**AGRIPAC S.A.**", declara bajo juramento que la Fusión por Absorción, reforma de estatutos, y el pago del capital suscrito correspondiente al aumento de capital, está correctamente integrado, según los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiocho de Junio del dos mil dos. **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el Aumento de capital y Reforma de Estatutos, de la compañía **AGRIPAC S.A.**, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: CONCLUSION.-** Toda la Fusión por Absorción, el

0000011

Guayaquil, 3 de Mayo de 2002

Señora
MARIA FATIMA TORRES LOPEZ DE ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACION MICHENER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **DOS AÑOS.** En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía.

CORPORACION MICHENER S.A.,. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el día 26 de Noviembre de 1996, e inscrito dicha escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 de Mayo de 1997.

Atentamente,

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, adepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** en la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de Mayo de 2002.

SRA. MARIA FATIMA TORRES LOPEZ DE ROMERO
C.I. No.090740716-7
Dirección: Córdova No. 623 y Luis Urdaneta

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***CORPORACION MICHENER S.A.,*** *a favor de* ***MARIA FATIMA TORRES LOPEZ DE ROMERO;*** *de fojas* ***77.733 a 77.735,*** *Registro Mercantil número* ***11.969,*** *Repertorio número* ***18.119.-*** *Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 18362
LEGAL: CAROLINA RANDOLFF
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
[illegible] trabajo
$: [illegible]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN MICHENER S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 5 días del mes de Diciembre del 2001, a las 09:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles General Córdova signado con el número 623 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Conocer y resolver sobre:

1) Pérdida del Libro de Actas y su reposición.
2) Designar Perito para que revalorice los bienes de propiedad de la compañía.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS		ACCIONES	VALOR NOMINAL
AGRIPAC S.A.		42.000	S/.42'000.000.oo
	TOTAL	42.000	S/.42'000.000.oo

La señora Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Sr. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretaria la Sra. María Fátima Torres de Romero. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario; y que se encuentra presente la compañía "AGRIPAC S.A.", representada por su Presidente Ejecutivo señor Ing. Colin Armstrong Wilson, conforme se acredita con su nombramiento, que constituye el anexo No. 1.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PERDIDA DEL LIBRO DE ACTAS Y SU REPOSICION.- El señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, manifiesta que se han extraviado los libros de Actas y expedientes de Juntas Generales de la compañía, para lo cual solicita su reposición y apertura desde la presente fecha. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1) Autorizar al representante legal, suscribir desde la presente fecha, la apertura y reposición del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNAR PERITO PARA QUE REVALORICE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.- El señor Ing. Colin Armstrong Wilson, manifiesta que la compañía se fusionará con AGRIPAC S.A., para lo cual requiere contratar los servicios de un Perito evaluador debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, quien realizará la valoración del bien inmueble de propiedad de CORPORACIÓN MICHENER S.A. El Ing. Colin Armstrong Wilson sugiere que para el efecto, se contrate los servicios del Ing. Edgar Montesinos C., Perito debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías. La Junta General luego de delibrar, resuelve por unanimidad de votos:

a) Contratar los servicios del Ing. Edgar Montesinos C., Perito debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, para que realice la valoración del bien inmueble de propiedad de la compañía CORPORACION MICHENER S.A., y elabore el informe correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. AGRIPAC S.A..- ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SRA.MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 5 de diciembre del 2001

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

0000013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CORPORACION MICHENER S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 15 días de Diciembre del 2001, a las 15:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles General Córdova, signado con el No. 623, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de: Aprobar el informe de avalúo del inmueble de propiedad de la compañía, efectuado por el Ing. Edgar Xavier Montesinos Calderón.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS		ACCIONES	VALOR NOMINAL
AGRIPAC S.A.		42.000	S/.42'000.000.oo
	TOTAL	42.000	S/.42'000.000.oo

La señora Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Ing. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretaria la Sra. María Fátima Torres de Romero. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario; y que se encuentra presente la compañía "AGRIPAC S.A.", representada por el Ing. Colin Armstrong Wilson, conforme lo acredita con su nombramiento que forma parte del expediente como Anexo No.1.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Aprobar el informe de avalúo del inmueble de propiedad de la compañía, efectuado por el Ing. Edgar Montesinos Calderón.- El Ing. Colin Armstrong Wilson, da lectura en alta voz el Informe pericial realizado por el Ing. Edgar Xavier Montesinos Calderón, correspondiente al inmueble de propiedad de la compañía CORPORACION MICHENER S.A., ubicado con frente a las calles Eloy Alfaro y Gonzáles Suárez, en la parroquia Pedernales, del cantón Pedernales de la provincia de Manabí. Dicho inmueble fue adquirido mediante escritura pública de compraventa efectuada a favor de CORPORACIÓN MICHENER S.A. por los cónyuges Adolfo Efraín Sussman Robles y Fátima Velasco de Sussman, la misma que fue autorizada el 26 de Diciembre de 1997 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales, el 11 de febrero de 1998. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1.- Aprobar el informe Pericial efectuado por el Ing. Edgar Xavier Montesinos Calderón, del inmueble antes referido de propiedad de la compañía ubicado con frente a las calles Eloy Alfaro y González Suárez, en la parroquia Pedernales, del cantón Pedernales de la provincia de Manabí. Dicho informe se agrega al Acta como anexo No. 2.

2.- Los accionistas al aprobar el valor pericial, declaran que responderán frenta a la compañía y a terceros por dicho avalúo, en caso de ser necesario, y en mérito a su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. AGRIPAC S.A..- ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- FIRMADO: FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2001

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN MICHENER S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 días del mes de Junio del 2002, a las 17:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles General Córdova signado con el número 623 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Conocer y resolver sobre el punto único: Fusión por Absorción de la compañía Corporación Michener S.A., en calidad de absorbida y AGRIPAC S.A. en calidad de absorbente,

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS		ACCIONES	VALOR NOMINAL
AGRIPAC S.A.		42.000	S/.42'000.000.oo
	TOTAL	42.000	S/.42'000.000.oo

La señora Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Sr. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretaria la Sra. María Fátima Torres de Romero. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario; y que se encuentra presente la compañía "AGRIPAC S.A.", representada por su Presidente Ejecutivo señor Ing. Colin Armstrong Wilson, conforme se acredita con su nombramiento, que constituye el anexo No. 1.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Fusión por Absorción de la compañía Corporación Michener S.A. en calidad de absorbida y AGRIPAC S.A. en calidad de absorbente.- El señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, manifiesta que la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A., va a fusionarse y ser absorbida por AGRIPAC S.A.. La fusión del activo, pasivo, y patrimonio de ambas empresas no darán lugar, a un incremento de capital, al ser AGRIPAC S.A. el único accionista de CORPORACION MICHENER S.A. Somete a consideración de la Junta General de Accionista, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre AGRIPAC S.A. como compañía absorbente y CORPORACIÓN MICHENER S.A. como compañía absorbida.

2) Estando en la actualidad las acciones de CORPORACIÓN MICHENER S.A., expresadas en sucres, estas deberán ser expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador y la resolución de la Superintendencia de compañías No. 00.Q.I.J.008. en consecuencia el capital suscrito de S/.42'000.000 de sucres quedará expresado en US$1,680 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 42.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

3) Para que opere la fusión por absorción la compañía CORPORACION MICHENER S.A. que es la compañía absorbida, debe quedar disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de CORPORACIÓN MICHENER S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la

correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.

4) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, CORPORACION MICHENER S.A. procederá a traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de AGRIPAC S.A. quien adquirirá los mismos. El valor del inmueble, ha sido revalorizado a su valor de mercado, mediante la respectiva aprobación del informe pericial en acta de Junta General de Accionistas del 15 de diciembre del 2001.

5) AGRIPAC S.A. aceptará el traspaso y transferencia de los activos, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía CORPORACION MICHENER S.A. En su calidad de compañía absorbente AGRIPAC S.A. asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida. Consecuentemente AGRIPAC S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de Corporación Michener S.A..

6) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía CORPORACION MICHENER S.A. quedará incorporado en AGRIPAC S.A., para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances generales de AGRIPAC S.A., cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:

a) Balance General de AGRIPAC S.A. antes de la Fusión.
b) Balance General de AGRIPAC S.A. Consolidado después de la fusión con CORPORACION MICHENER S.A.
c) Balance General de Corporación Michener S.A.

Se deja constancia que el bien inmueble que constituye parte del activo fijo de Corporación Michener S.A., se encuentra identificado en el catastro Municipal con el Código No. 01-02-32-01-00. El inmueble está compuesto de solar y edificación de cemento armado, conformada por planta baja y primer piso alto, ubicado con frente a las calles Eloy Alfaro y Gonzáles Suárez, en la parroquia Pedernales, del cantón Pedernales de la provincia de Manabí. La propiedad tiene los siguientes linderos y medidas:
Por el Norte: Calle Eloy Alfaro con 24 metros con 30 centímetros.
Por el Sur: Con propiedad de Carlos Garcés con 24 metros con 30 centímetros.
Por el Este: Con la calle Gonzáles Suárez con 20 metros con 40 centímetros.
Por el Oeste: Con propiedad de Agustín Chila con 20 metros con 40 centímetros.
El área total del solar es de 497 metros cuadrados con 72 decímetros cuadrados.

El antes referido inmueble fue adquirido mediante escritura pública de compraventa efectuada a favor de CORPORACIÓN MICHENER S.A. por los cónyuges Adolfo Efraín Sussman Robles y Fátima Velasco de Sussman, la misma que fue autorizada el 26 de Diciembre de 1997 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales, el 11 de febrero de 1998.

Se destaca que la valoración del inmueble, constante en el balance general de Corporación Michener S.A., fue valorado por un Perito designado por la Junta General de Accionistas de la empresa, el mismo que se encuentra calificado por la Superintendencia de Compañías.

7.- Se autoriza a la señora Maria Fátima Torres de Romero, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CORPORACION MICHENER S.A., otorgue la escritura pública de fusión por absorción con AGRIPAC S.A., declarándose expresamente que se prorrogan las funciones del Presidente Ejecutivo y Gerente General de CORPORACION MICHENER S.A., cuyos nombramientos se encuentran caducado, autorizando expresamente se realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión , se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. AGRIPAC S.A..-ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SRA.MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 28 de junio del 2002

SRA. MARIA FATIMA TORRES DE ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA

0000016

Guayaquil, Enero 10 del 2000

Señor Ingeniero
COLIN ARMSTRONG WILSON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIPAC S.A.**, en sesión celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS.** Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y/o conjuntamente con el Gerente General y/o con el Primer Gerente. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de Agripac S.A., autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Mayo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Julio de 1988.

AGRIPAC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Quito Doctor Miguel A. Altamirano, el día 9 de Febrero de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de Mayo del mismo año. Se transformó en sociedad anónima con la denominación AGRIPAC S.A., mediante escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 1 de Agosto de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de Noviembre de 1985.

Atentamente,

SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Enero del 2000.

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON
C.I. 09-0501405-6
DIRECCION: CORDOVA 623 Y LUIS URDANETA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 4765 Registro Mercantil No. 2252 Repertorio No 2927
Se archivan los Comprobantes de pago por los

0000017

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGRIPAC S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 28 dias del mes de Junio del 2002, a las 11:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles General Córdova signado con el número 623, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único: Fusión por Absorción de la compañía Corporación Michener S.A., aumento de capital suscrito, establecimiento de capital autorizado, y reforma de estatutos sociales.

La señora Secretaria procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
ING. COLIN ARMSTRONG WILSON	26'697.489	US$1'067,899.56
APPLEBY INVESTMENT S.A.	12'634.359	505,374.36
SR. IVAN NOBOA IZURIETA	667.882	26,715.28
SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG	135	5.40
SRA. MARIA E. OCHOA DE NOBOA	135	5.40
TOTAL	**40'000.000**	**US$1'600.000.00**

La señora Secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Ing. Colin Armstrong Wilson y actuando de secretaria la Sra. Cecilia Luna de Armstrong. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario; y que se encuentra presente la compañía "APPLEBY INVESTMENT S.A.", representada por su Apoderado señor Econ. Manuel Suco Cárdenas, conforme se acredita con carta poder, que conforma el anexo No. 1.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Fusión por Absorción de la compañía Corporación Michener S.A., aumento de capital suscrito, establecimiento de capital autorizado, y reforma de estatutos sociales.- El señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, manifiesta que la compañía CORPORACIÓN MICHENER S.A., va a fusionarse y ser absorbida por AGRIPAC S.A.. La fusión del activo, pasivo, y patrimonio de ambas empresas no darán lugar , a un incremento de capital, al ser AGRIPAC S.A. el único accionista de CORPORACION MICHENER S.A. No obstante lo anterior, AGRIPAC puede incrementar su capital suscrito capitalizando rubros existentes en su Patrimonio, y fijar un capital autorizado y reformar sus estatutos sociales. Somete a consideración de la Junta General de Accionista, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

1) Para que opere la fusión por absorción la compañía CORPORACION MICHENER S.A. que es la compañía absorbida, debe resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.

2) Mediante escritura pública de fusión CORPORACION MICHENER S.A. deberá traspasar en bloque su activo, pasivo y patrimonio social a favor de AGRIPAC S.A. quien adquirirá los mismos.

3) AGRIPAC S.A. aceptará el traspaso y transferencia que de su patrimonio social hará a su favor la compañía CORPORACION MICHENER S.A., AGRIPAC S.A. en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los actiivos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida. Consecuentemente AGRIPAC S.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de dicha compañía.

4) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía CORPORACION MICHENER S.A. quedará incorporado en AGRIPAC S.A., para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances generales de AGRIPAC S.A., cortados un dia antes de la fecha de dicha escritura pública:

a) Balance General de AGRIPAC S.A. antes de la Fusión.
b) Balance General de AGRIPAC S.A. Consolidado después de la fusión con CORPORACION MICHENER S.A.
c) Balance General de Corporación Michener S.A.

Se deja constancia que el bien inmueble que constituye parte del activo fijo de Corporación Michener S.A., se encuentra identificado en el catastro Municipal con el Código No. 01-02-32-01-00. El inmueble está compuesto de solar y edificación de cemento armado, conformada por planta baja y primer piso alto, ubicado con frente a las calles Eloy Alfaro y Gonzáles Suárez, en la parroquia Pedernales, del cantón Pedernales de la provincia de Manabi. La propiedad tiene los siguientes linderos y medidas:
Por el Norte: Calle Eloy Alfaro con 24 metros con 30 centímetros.
Por el Sur: Con propiedad de Carlos Garcés con 24 metros con 30 centimetros.
Por el Este: Con la calle Gonzáles Suárez con 20 metros con 40 centimetros.
Por el Oeste: Con propiedad de Agustin Chila con 20 metros con 40 centimetros.
El área total del solar es de 497 metros cuadrados con 72 decimetros cuadrados.

El antes referido inmueble fue adquirido mediante escritura pública de compraventa efectuada a su favor por los cónyuges Adolfo Efraín Sussman Robles y Fátima Velasco de Sussman, la misma que fue autorizada el 26 de Diciembre de 1997 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales, el 11 de febrero de 1998.

Se destaca que la valoración del inmueble, constante en el balance general de Corporación Michener S.A., fue valorado por el Perito Ing. Edgar Montesinos C., designado por la Junta General de Accionistas de dicha empresa, el mismo que se encuentra calificado por la Superintendencia de Compañías. Se agrega al acta, dicho informe pericial, donde se encuentra debidamente descrito las características del inmueble debidamente valoradas.

Se agrega al Acta el balance general de Corporación Michener S.A., donde constan los valores correspondientes a los activos pasivos y patrimonio, que pasarán a ser de propiedad de AGRIPAC S.A., y formarán parte de su activo, pasivo y patrimonio.

5) Los actuales accionistas de AGRIPAC S.A., declaran que están de acuerdo con la fusión por absorción, al ser AGRIPAC S.A. el único accionista de Corporación MICHENER S.A., la misma que es resuelta y formalizada mediante el presente instrumento y que renuncian al derecho que les confiere la Ley para retirarse de la compañía, la Junta General les acepta dicha renuncia

6) Aumentar el capital suscrito de AGRIPAC S. A., en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (US$1'438.435 DOLARES) de los Estados Unidos de América** dividido en **35'960.875** nuevas acciones ordinarias y

nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda incrementado a la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES** (US$3'038.435.oo dólares)., dividido en **75'960.875** acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y con un capital autorizado de **SEIS MILLONES 00/100 DOLARES.**

7) Aprobar que la forma de pago, de las **35'960.875,** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al aumento de capital., se realice mediante **CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** del ejercicio 2001 por la suma de US**$1'294.435.00** dólares, y por **CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL** del ejercicio 2001, por la suma de **US$144,000.oo dólares** que corresponden al pago del 100% de cada acción suscrita.

8) Disponer que el valor capitalizado por los señores accionistas, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos e inscrita en el Registro Mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO".

9) Las **35'960.875** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) Ing. Colin Armstrong Wilson, de nacionalidad Británica, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe 24'001.627 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio 2001 la suma de US$863,954.10 dólares y por la capitalización de Reserva legal US$96,110.96 dólares** que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de US$960,065.08.

B) APPLEBY INVESTMENT S.A., de nacionalidad Panameña, representada por su apoderado señor Econ. Manuel Suco Cárdenas, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe 11'358,565 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio 2001 la suma de US$408,858.91 dólares y por la capitalización de Reserva legal US$45,483.68 dólares** que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de US$454,342.60.

C) Ing. Iván Noboa Izurieta, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, suscribe 600,441 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **pága por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio 2001 la suma de US$21,613.24 dólares y por la capitalización de Reserva legal US$2,404.40 dólares** que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de US$24,017.64.

D) Sra. Cecilia Luna de Armstrong, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe 121 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio 2001, la suma de US$4.36 dólares y por la capitalización de Reserva legal US$0.48 dólares** que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de US$4.84.

E) María E. Ochoa de Noboa, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, suscribe 121 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y **paga por Capitalización de Utilidades No Distribuidas del ejercicio 2001, la suma de US$4.36 dólares y por la capitalización de Reserva legal US$0.48 dólares** que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Totalizando el pago la suma de US$4.84.

10) Que se reformen los estatutos sociales de AGRIPAC S.A. en los siguientes términos:

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía "AGRIPAC S.A.", en los siguientes términos:

Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El **capital suscrito** de la compañía es de TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en 75'960.875 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 001 a la 75'960.875 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. **El capital autorizado** será de SEIS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

11.- Se autoriza al señor Ing. Colin Armstrong Wilson, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo Y Representante Legal de la compañía "AGRIPAC S.A.", otorgue la escritura pública de aumento de capital suscrito, establecimiento de un capital autorizado, y reforma de los estatutos sociales, y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

12.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el Aumento de capital y Reforma de Estatutos, de la compañía AGRIPAC S.A., sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- FIRMADO: P. APPLEBY INVESTMENT S.A.- ECON. MANUEL SUCO CARDENAS.- APODERADO.- FIRMADO: SR. IVAN NOBOA IZURIETA.- FIRMADO: SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- FIRMADO: SRA. MARIA E. OCHOA DE NOBOA.- FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 28 de junio del 2002

SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
SECRETARIA DE LA JUNTA

0000019

CORPORACION MICHENER S.A.
BALANCE GENERAL FINAL
ANTES DE LA FUSION CON AGRIPAC S.A.
AL 1 DE JULIO DEL 2002
EN US$

ACTIVOS		
Caja	15.93	
Edificios	127,304.00	
Terrenos	29,863.00	
TOTAL ACTIVOS		157,182.93
PASIVOS		
Cuentas por Pagar a Accionistas	201.00	
Otros Impuestos por Pagar	5.05	
TOTAL PASIVOS		206.05
PATRIMONIO SOCIAL		
Capital Social	1,680.00	
Reserva de Capital	5,734.00	
Reserva Legal	20.00	
Utilidades no Distribuidas	604.91	
Pérdida del Ejercicio	-159.03	
Reserva por Valuación	149,097.00	
TOTAL PATRIMONIO		156,976.88
PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL		157,182.93

GERENTE GENERAL

CONTADOR

0000020

CORPORACION MICHENER S.A.
DETALLE DE GASTOS
AL 01 DE JULIO DEL 2002

Gastos Generales y Administrativos	
Superintendencia de Compañías	157.18
Varios	1.85
Total	159.03

Nota: Durante este período la compañía no generó ingresos

MARIA TORRES LOPEZ
GERENTE GENERAL

CESAR RODRIGUEZ CH.
CONTADOR

0000021

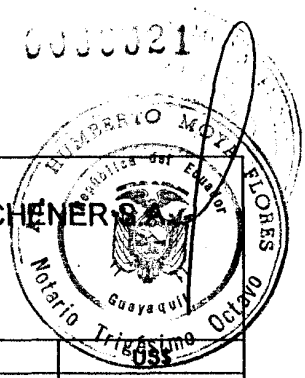

AGRIPAC S.A.
BALANCE GENERAL ANTES DE LA FUSION CON CORPORACION MICHENER S.A.
AL 1 DE JULIO DEL 2002
EN US$

Nombre de Cuenta	US$	Nombre de Cuenta	US$
ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
CAJA Y BANCOS	1,006,005.20	PTMOS. BANCARIOS	3,840,144.60
CLIENTES	8,980,632.00	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	9,448,280.28
PROVISION PARA CTAS DUDOSAS	-657,903.00	PROVEEDORES NACIONALES	1,785,304.61
OTRAS CTAS. POR COBRAR	1,504,742.00	GTOS. DE IMPORTACION POR PAGAR	27,963.92
INVENTARIOS	11,019,487.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	679,327.00
MERCADERIA EN TRANSITO	1,302,043.00	NOMINAS Y PASIVOS ACUMULADOS	517,078.14
GTOS/PAGOS ANTICIPADOS	395,177.00	GASTOS ACUMULADOS	138,721.39
INVERSIONES CORRIENTES	41,500.00	15 % PART. LABORAL PTE EJERCICIO	239,892.77
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**23,591,683.20**	IMPTO/RTA. PRESENTE EJERCICIO	299,866.97
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	**16,976,579.68**
ACTIVO FIJO			
TERRENO	5,852,459.00		
EDIFICIOS	3,304,299.50		
INSTALACIONES	338,259.44	**PASIVO LARGO PLAZO**	
MAQUINARIA	842,453.84	INDEMNIZACION LABORAL	441,349.19
EQUIPO DE COMPUTACION	341,327.34	**TOTAL PASIVO LARGO PLAZO**	**441,349.19**
MUEBLES Y ENSERES	1,063,420.11		
VEHICULO	1,996,435.47		
TOTAL AL COSTO	**13,738,654.70**	**TOTAL PASIVO**	**17,417,928.87**
DEPRECIACION ACUMULADA	-3,635,557.40		
ACTIVO FIJO NETO	**10,103,097.30**		
INVERSIONES PERMANENTES			
INVERSION PERMANENTE	631,060.99	**PATRIMONIO SOCIAL**	
		CAPITAL SUSCRITO	1,600,000.00
CTAS. POR COBRAR L/PLAZO		RESERVA LEGAL	582,808.31
CTAS. POR COBRAR L/PLAZO	563.87	RESERVA POR VALUACION	5,692,023.37
		RESERVA DE CAPITAL	4,636,264.88
OTROS ACTIVOS		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	3,811,533.86
GASTOS DIFERIDOS	11,409.28	UTILIDAD DEL EJERCICIO ACTUAL	959,570.10
BIENES REALIZABLES	143,357.87		
EDIFICIOS EN CONSTRUCCION	201,295.93	**TOTAL PATRIMONIO**	**17,282,200.51**
DEPOSITOS EN GARANTIA	17,660.95		
TOTAL ACTIVO	**34,700,129.38**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMO**	**34,700,129.38**

Ing. Colin Armstrong
PRESIDENTE

Ec. Manuel Suco C.
CONTRALOR

Ing. Kleber Polanco
CONTADOR GENERAL

0000022

AGRIPAC S.A.

ESTADO DE RESULTADOS ANTES DE LA FUSION CON CORPORACION MICHENER S.A.

AL 1 DE JULIO DEL 2002

EN US$

	US$
VENTAS NETAS	**30,623,293.71**
CONTADO	11,915,000.00
CREDITO	18,711,293.71
COSTO DE VENTAS	**-23,738,830.60**
MARGEN BRUTO	**6,894,463.11**
FLETES Y DISTRIBUCION	
OPERACIONES	-132,407.50
DISTRIBUCION	-919,091.31
TOTAL FLETES Y DISTRIBUCION	-1,051,498.81
MARGEN DE DISTRIBUCION	**5,842,964.30**
GASTOS DE VENTA	-1,571,769.13
GASTOS DE ALMACENES	-1,678,681.29
PUBLICIDAD	-54,168.59
ADMINISTRACION	-999,080.73
TOTAL GASTOS	-4,303,699.74
RESULTADOS OPERACIONALES	**1,539,264.56**
GASTOS DE INTERESES	-184,816.21
INTERESE GANADOS S/VENTAS	97,066.67
INTERESES DE MORA	9,785.56
INTERESES GANADOS S/ INVERSIONES	2,541.72
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-75,422.26
OTROS (EGRESOS) INGRESOS	35,487.54
UNTILIDAD NETA DE GASTOS FINANCIEROS	**1,499,329.84**
PARTICIPACION LABORAL	-239,892.77
IMPUESTO A LA RENTA	-299,866.97
U T I L I D A D N E T A	**959,570.10**

Ing. Colin Armstrong
PRESIDENTE

Ec. Manuel Suco C.
CONTRALOR

Ing. Kleber Polanco
CONTADOR GENERAL

0000023

AGRIPAC S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
DESPUES DE LA FUSION CON CORPORACION MICHENER S.A.
AL 1 DE JULIO DEL 2002
EN US$

Nombre de Cuenta	US$	Nombre de Cuenta	US$
ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
CAJA Y BANCOS	1,006,021.13	PTMOS. BANCARIOS	3,840,144.60
CLIENTES	8,980,632.00	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	9,448,280.28
PROVISION PARA CTAS DUDOSAS	-657,903.00	PROVEEDORES NACIONALES	1,785,304.61
OTRAS CTAS. POR COBRAR	1,504,742.00	GTOS. DE IMPORTACION POR PAGAR	27,963.92
INVENTARIOS	11,019,487.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	679,533.05
MERCADERIA EN TRANSITO	1,302,043.00	NOMINAS Y PASIVOS ACUMULADOS	517,078.14
GTOS/PAGOS ANTICIPADOS	395,177.00	GASTOS ACUMULADOS	138,721.39
INVERSIONES CORRIENTES	41,500.00	15 % PART. LABORAL PTE EJERCICIO	239,892.77
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**23,591,699.13**	IMPUESTO A LA RENTA PTE. EJERCICIO	299,866.97
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	**16,976,785.73**
ACTIVO FIJO			
TERRENO	5,882,322.00		
EDIFICIOS	3,431,603.50		
INSTALACIONES	338,259.44	**PASIVO LARGO PLAZO**	
MAQUINARIA	842,453.84	INDEMNIZACION LABORAL	441,349.19
EQUIPO DE COMPUTACION	341,327.34	**TOTAL PASIVO LARGO PLAZO**	**441,349.19**
MUEBLES Y ENSERES	1,063,420.11		
VEHICULO	1,996,435.47		
TOTAL AL COSTO	**13,895,821.70**	**TOTAL PASIVO**	**17,418,134.92**
DEPRECIACION ACUMULADA	-3,635,557.40		
ACTIVO FIJO NETO	**10,260,264.30**		
INVERSIONES PERMANENTES			
INVERSION PERMANENTE	629,380.99	**PATRIMONIO SOCIAL**	
		CAPITAL SUSCRITO	1,600,000.00
CTAS. POR COBRAR L/PLAZO		RESERVA LEGAL	582,828.31
CTAS. POR COBRAR L/PLAZO	563.87	RESERVA POR VALUACION	5,841,120.37
		RESERVA DE CAPITAL	4,641,998.88
OTROS ACTIVOS		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	3,812,138.77
GASTOS DIFERIDOS	11,409.28	UTILIDAD DEL EJERCICIO ACTUAL	959,411.07
BIENES REALIZABLES	143,357.87		
EDIFICIO EN CONSTRUCCION	201,295.93	**TOTAL PATRIMONIO SOCIAL**	**17,437,497.39**
DEPOSITOS EN GARANCIA	17,660.95		
TOTAL ACTIVO	**34,855,632.31**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO SOCIAL**	**34,855,632.31**

Ing. Colin Armstrong
PRESIDENTE

Ec. Manuel Suco C.
CONTRALOR

Ing. Kleber Polanco
CONTADOR GENERAL

0000024

AGRIPAC S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

DESPUES DE LA FUSION CON CORPORACION MICHENER S.A.

AL 1 DE JULIO DEL 2002

EN US$

	US$
VENTAS NETAS	**30,633,293.71**
CONTADO	11,916,000.00
CREDITO	18,717,293.71
COSTO DE VENTAS	**-23,738,830.60**
MARGEN BRUTO	**6,894,463.11**
FLETES Y DISTRIBUCION	
OPERACIONES	-132,407.50
DISTRIBUCION	-919,091.31
TOTAL FLETES Y DISTRIBUCION	-1,051,498.81
MARGEN DE DISTRIBUCION	**5,842,964.30**
GASTOS DE VENTA	-1,571,769.13
GASTOS DE ALMACENES	-1,678,681.29
PUBLICIDAD	-54,168.59
ADMINISTRACION	-999,080.73
TOTAL GASTOS	-4,303,699.74
RESULTADOS OPERACIONALES	**1,539,264.56**
GASTOS DE INTERESES	-184,816.21
INTERESE GANADOS S/VENTAS	97,066.67
INTERESES DE MORA	9,785.56
INTERESES GANADOS S/ INVERSIONES	2,541.72
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-75,422.26
OTROS (EGRESOS) INGRESOS	35,487.54
UNTILIDAD NETA DE GASTOS FINANCIEROS	**1,499,329.84**
PARTICIPACION LABORAL	-239,892.77
IMPUESTO A LA RENTA	-299,866.97
PERDIDA CORPORACION MICHENER S.A.	-159.03
U T I L I D A D N E T A	**959,411.07**

Ing. Colin Armstrong
PRESIDENTE

Ec. Manuel Suco C.
CONTRALOR

Ing. Kleber Polanco
CONTADOR GENERAL

Ing. Edgar Montesinos C.

0000025

INFORME	:	No. 033 - 2.001
FECHA	:	Diciembre 07 del 2.001
INSPECCION Y AVALUO	:	Propiedad y Construcción
REFERENCIA	:	CORPORACIÓN MICHENER S.A. en la ciudad de Pedernales
ATENCIÓN	:	Ing. Colin Harmserong Presidente Ejecutivo

I N F O R M E

El suscrito Ing. Edgar Montesinos C., Perito Avaluador, a solicitud del **Ing. Colin Harmserong (Presidente Ejecutivo)**, certifica haber procedido a inspeccionar un Bien Inmueble de propiedad de la *"CORPORACIÓN MICHENER S.A."* ubicada en la ciudad de Pedernales.

1.) PERSONAS PRESENTES.-

- Sr. Wilson García
- Ing. Edgar Montesinos C.

2.) DOCUMENTO PROPORCIONADO

- Copia de la Escritura Pública

3.) ALCANCE DE LA INSPECCION Y AVALUO .-

La inspección y avalúo solicitado por el **Ing. Colin Harmserong (Presidente Ejecutivo)**, tienen por objeto verificar la ubicación y condiciones generales y específicas de la propiedad en mención a fin de establecer su avalúo; el mismo que se enmarcará dentro de los parámetros establecidos por entidades de Crédito de acuerdo a los Reglamentos y Leyes de la Superintendencia de Bancos.

4.) CARACTERÍSTICAS GENERALES.-

4.1 Ubicación. -

El Inmueble materia del presente informe lo constituye un Edificio, Bodega y un Terreno donde se encuentra Planta de Luz, Cuarto de frío, ubicado en las calles Eloy Alfaro 18 - 28.

El sector donde está situada la propiedad es netamente Comercial - Residencial, con edificaciones a nivel medio de plusvalía constante y regular demanda de mercado cuenta con todos los servicios de infraestructura urbanística completa, como por ejemplo :

- Red General de Agua Potable
- Red General de Agua Lluvias
- Red General de Aguas Servidas
- Red de Baja y Alta Tensión
- Alumbrado Público
- Red Telefonica
- Calles , Aceras , Veredas , Cunetas y Bordillos Pavimentados

4.2 Medidas y Linderos

Norte :	Calle Eloy Alfaro, con	: 24.30 MT
Sur :	Propiedad de Carlos Garcés , con	: 24.30 MT
Este :	Con la calle González Suárez	: 20.40 MT
Oeste :	Agustín Chila, con	: 20.40 MT

Area Total : 497.72 M²

Código Catastral : 01 - 02 - 32 - 01 - 00

4.3) Clase de Inmueble

Se trata de un Edificio de Dos Plantas y una bodega en la parte posterior

0000326

4.4) Destino Económico

Comercial .

4.5) Vecindario . -

El sector donde está ubicada la propiedad es consolidado y netamente Comercial - Residencial , con edificaciones de Nivel Medio se encuentra en el centro de la ciudad , de plusvalía constante y regular demanda de mercado.

4.6) Transporte .-

Existe un sistema de transporte es particular masivo que circula a su alrededor .

4.7) Descripción Específica .-

Topografía .- Se trata de un solar de forma irregular, y topografía a desnivel.

4.8) Edificación

Es un Edificio de Tres Plantas, en la parte posterior se encuentra una bodega funcionando, al otro lado se encuentra una caseta para la Planta de luz y la cosntrucción que sobresale del Edificio Principal del Cuarto Frío.

- *Edificio Principal :* En la Planta Baja : Almacén, Oficinas, Baños, Bodega y Cuarto de Frío.
- *Primer Piso Alto :* Dos Departamentos y Baños.
- *Segundo Piso Alto :* Un cuarto con baño y Lavandería.
- *Obras Exteriores :* Jardín con pileta, y garajes adoquinados.

5.) ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASICAS CONSTRUCTIVAS

5.1) Edificio Principal : Este Edificio es de Tres Plantas, actualmente en buenas condiciones de conservación y mantenimiento.

- *Estructura* : hormigón armado
- *Paredes* : mamposterías enlúcidas
- *Sobrepiso* : piso de cerámica
- *Escalera* : de hormigón armado recubierta de mármol fundido en el sitio
- *Ventanas* : de aluminio y vidrio claro panoramicas
- *Rejas* : de protección en la planta baja de varilla cuadrada
- *Puertas* : de madera maciza y de aluminio y vidrio tipo panoramicas, enrollables metálicas
- *Cubierta* : loza
- *Tumbado* : de entre piso de yeso con lámparas empotradas, primer piso alto de duela machimbrada
- *Pintura* : caucho
- *Instalaciones Eléctricas* : ocultas de 110 V y 220 V en buen estado
- *Instalaciones Sanitarias* : empotradas
- *Baños* : en general los baños tienen cerámica a una altura de 1.50 sanitarios don de color suave y lavabos sobre pedesta
- *Cisterna* : hormigón armado con bomba de presión, tanques de reserva de agua

5.2) Bodegas : Se encuentran en buen estado de funcionamiento es de tipo Galpón .

- *Estructura* : hormigón armado
- *Paredes* : mamposterías revocadas
- *Sobrepiso* : tipo industrial, pavimentado

0000027

- *Cubierta* : estructura metálica tipo perfil I con stil panel
- *Puertas* : metálicas enrollables
- *Pintura* : caucho
- *Instalaciones Eléctricas* : ocultas de 110 V en buen estado, lámparas fluorescentes
- *Instalaciones Sanitarias* : empotradas

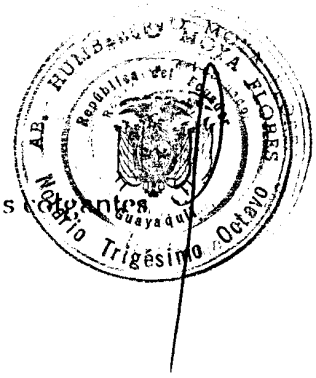

5.3) Cerramiento

- *Estructura* : hormigón armado
- *Paredes* : mampostería

5.4) Muros de Hormigón

- Se construyeron muros de hormigón para poder nivelar la diferencia que existe entre la calle y el terreno.

6.) AVALUO.-

De acuerdo a investigaciones realizadas en el mercado de Bienes y Raíces de la localidad y luego del respectivo análisis de los factores de ubicación, constructivos y de conservación del Bien Inmueble, y tomando sobre todo en cuenta la privilegiada ubicación , y valores altos de venta en la zona, se le asigna el siguiente avalúo:

Terreno

Area : 497.72 M²

A razón de : $ 60.oo c/m² $ 29,863.20

Edificio Principal

- Oficina, Almacén, Departamento y Cuarto de Frío

Area : 330.14 M²

A razón de : $ 290.oo c/m² $ 95,740.60

- Bodega (incluído muro de conteción)

Area : 145.80 M²

A razón de : $ 210.oo c/m² $ 30,618.00

- Cerramiento (pared y hormigón armado)

Area : 21.00 M²

A razón de : $ 45.oo c/m² $ 945.00

TOTAL $ 157,166.80

SON : CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIES CON 80/100 DOLORES U.S.A.

Observación : *En el Avalúo determinado se establece en mi mejor criterio el justo valor del Inmueble en función de la situación de oferta y demanda vigente en la zona y la tendencia del comportamiento de los precios de Terrenos y Edificaciones de similares características.*

Este Inmueble, al igual que otros se ven un poco afectados por la crisis económica que atraviesa el País en los actuales momentos, lo que ha ocasionado que el Mercado Inmobiliario se vea un poco reducido.

Adjunto copias de las escrituras , como también varias fotografías , donde se podrán observar las buenas condiciones de este Bien Inmueble .

Ing. Edgar Montesinos C.

CIMEG. R.P. No. 04 - G - 011 - C

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. - SC - RNP - 2 - 010

EMC/km

PREDIAL URBANO
2002

MU[illegible]IO DE PEDERNALES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO
Nro. 000209 -PU-

Contribuyente:AGRIPAG S.A. Dirección: ELOY ALFARO 27 DE 400 Clave Catastral: 13175001062I0100

AVALUO			
Terreno........	4,540.00	Rebaja General.......	4,648.00
Construcción...	7,081.00	Rebaja Hipotecaria...	0.00
Comercial......	11,620.00	Base Imponible.......	6,972.00

RUBRO	VALOR Fondos Propios	VALOR Fondos Ajenos
Predio Urbano...........	110.88	
Bonificación Magisterio..	41.84	
Medicina Rural..........	6.98	
Educación Elemental......	6.96	
Uno x Mil Estab. Educa...	0.00	
Vivienda Rural..........		34.86
Bomberos................		10.46
Servicios Administrativos	1.00	
SOLAR NO EDIFICADO.......	0.00	
	167.66	45.32
SUBTOTAL................	213.00	
DESCUENTO...............	1.11	
RECARGO-INTERES.........	0.00	
TOTAL COBRADO...........	211.89	

01/01/2002
mes/dia/año
EMISION....

06/20/2002
mes/dia/año
RECAUDACION

JEFE DE RENTAS TESORERO

MUNICIPIO DEL CANTON PEDERNALES

Notario Trigésimo Octavo ... Ab. ... Flores ... Guayaquil

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Aumento del capital suscrito, establecimiento del capital autorizado y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de Junio del dos mil dos, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **1)** Balance final de CORPORACIÓN MICHENER S.A.; **2)** Balance antes de la fusión de AGRIPAC S.A.; **3)** Balance consolidado después de la fusión de AGRIPAC S.A.; **4)** Acta de Junta General de Accionistas de AGRIPAC S.A., celebrada el día veintiocho de Junio del dos mil dos; **5)** Nombramiento del representante legal de **AGRIPAC S.A. 6)** Nombramiento del representante legal de CORPORACIÓN MICHENER S.A.; 7) Informe de perito del bien inmueble de propiedad de propiedad de CORPORACIÓN MICHENER S .A; **8)** Acta de Junta General de CORPORACIÓN MICHENER S.A., designando perito; **9)** Acta de Junta General de CORPORACIÓN MICHENER S.A., aprobando el informe pericial de revalorización del inmueble; **10)** Recibo de pago de los impuestos prediales **y del cuerpo de bomberos,** del inmueble de propiedad de CORPORACIÓN MICHENER S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Alfredo

Ledesma Ginatta.- Registro Número Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. COLIN ARMSTRONG WILSON

Ced. U. No. 09-0501405-6

Cert. Vot.

AGRIPAC S.A.

RUC. 0990006687001

MARÍA FÁTIMA TORRES DE ROMERO

Ced. U. No. 090740716-7

Cert. Vot.

CORPORACIÓN MICHENER S.A.

RUC. 0991392645001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

Ab HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN **VEINTINUEVE FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE AGOSTO DEL 2002

EL NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **02-G-DIC-0008349** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2.002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA **AGRIPAC S.A.** ABSORBE A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN **MICHENER S.A.** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE UN CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **AGRIPAC S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE JULIO DEL 2.002.-**

GUAYAQUIL, 28 DE OCTUBRE DE 2.002

EL NOTARIO

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada Agripac Cía. Ltda., de fecha 9 de Febrero de 1.972, la Resolución No. O2.G.DIC- 0008349 de fecha 25 de Octubre del 2002 dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, por la cual la Compañía Agripac Cía Ltda., ha absorbido a la Compañía Corporación Michiner S.A., ha aumentado su capital y reformado su estatuto de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del 2.002.-

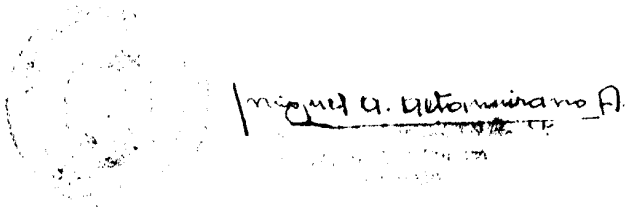

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

0000031

MOYA FLORES
Guayaquil
Trigésimo Octavo

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° *02-G-DIC-0008349, dictada por el* ***INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,*** *el 25 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la* ***DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION*** *de la compañía CORPORACION MICHENER S.A.* ***FUSION QUE por ABSORCION hace*** *la compañía "AGRIPAC S.A.."* ***de dicha compañía;*** *Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y Reforma de Estatutos, de fojas 149.069 a 149.119, Número 22.569 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 34.772 del Repertorio.-* ***2.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.-* ***4.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron quince anotaciones de la FUSION POR ABSORCION, que hace: "AGRIPAC S.A." de dicha compañía, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No. 34903
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO:FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR : MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION:MARGARITA CASTRO
RAZON :MARGARITA CASTRO
REVISADO POR : ME

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado [illegible]
$: 156800 =

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Trigésimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota que el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, por **Resolución # 02-G-DIC-0008349,** de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil dos, aprobó la Escritura Publica que contiene esta copia de: **FUSION POR ABSORCION MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A. ABSORBE A LA COMPAÑÍA CORPORACION MICHENER S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DE UN CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRIPAC S.A.**- Guayaquil, á veintinueve de Noviembre del año dos mil dos.-

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo Nº 2386 del 31 Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en treinta y cinco (35) fojas es exacta al documento que me exhibe.
Guayaquil, 06 DIC 2002 de

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL